

Corrección de erratas del Real Decreto  
773/1997, de 30 de mayo, sobre  
disposiciones de seguridad y salud  
relativas a la utilización por los  
trabajadores de equipos de protección  
individual.

Ministerio de la Presidencia  
B.O.E.: 18-JUL-97

**16026** *Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.*

Advertidas erratas en el texto del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio de 1997, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 18006, segunda columna, anexo III, apartado 9, línea primera, donde dice: «Dispositivos de presión del cuerpo...», debe decir: «Dispositivos de prensión del cuerpo...».

En la página 18016, anexo IV, apartado 9, «protectores contra las caídas», cuadro de «riesgos debidos al equipo», columna de «factores», penúltima línea, donde dice: «Dispositivo de presión con regulación...», debe decir: «Dispositivo de prensión de regulación...».